Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Juan Ramón Jiménez. Central Provincial de Compras de Huelva

Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022)

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000142/2024

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD

Supuesto del art. 168 de la LCSP que concurre:

Supuesto del art. 168.a) 2ª. de la LCSP que concurre: la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:

MODELO, SUMINISTRO NEGOCIADO POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO. 16.3 a) DE LA LCSP.

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4. Indicación global de la cumplimentación, por parte de las personas licitadoras, de la sección A) parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.-

SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO: VUTRISIRAN 25MG/INYECTABLE CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SAS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3A) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD CON LA EMPRESA ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN S.L., TRAMITACIÓN ORIDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	VUTRISIRAN 25MG/INYECTABLE IV 0,50 ML-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;Capacidad:0.5;	33600000-6 Productos farmacéuticos
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

NO

5.3. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

SI

5.4- Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

[]Por agrupaciones de lotes []Por la totalidad [x] Por lotes []Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/ agrupaciones de lotes se firmará un contrato por cada uno de los lotes/ agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/ agrupaciones de lotes se firmará un único contrato por todos los lotes/ agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

[x] Si [] No

5.6. Justificación de la no división del objeto en lotes:

NO PROCEDE

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: La presente contratación tiene por objeto el suministro por precio unitario del principio activo VUTRISIRAN cuya idoneidad se justifica por la adecuación del objeto del contrato con las necesidades planteadas por la unidad asistencial del centro peticionario del contrato, constituyendo un medicamento indispensable para el adecuado abordaje y resolución de diversas patologías que precisan la utilización de este principio. Dado que el producto objeto de licitación corresponde a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad de uso del Código de Identificación del Producto (CIP), para poder participar en el presente procedimiento es imprescindible disponer de éste, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. Durante el contrato el producto deberá poseer el Código de Identificación de Producto.

6.- VARIANTES:

6.1. Admisión de variantes:

[] Si [x] No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

7.1.2.- Duración del contrato:

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP:

24 MESES. El plazo de vigencia del contrato, así como de las posibles prórrogas, en su caso, queda condicionado, a la pérdida de exclusividad del medicamento relacionado en el anexo al cuadro resumen de distribución de lotes, la cual justifica el presente procedimiento de adjudicación.

7.2.1. Fecha de inicio:

A partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

7.2.2.- Prórroga:

[x] Si [] No

En su caso, duración de la prórroga:

36 MESES.

8. PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

En el suministro del artículo 16.3 º) de la LCSP, la empresa adjudicataria se comprometerá a suministrar, con carácter general, en los siguientes plazos de entrega, contados desde la recepción del pedido:

Pedidos ordinarios: máximo 48 horas

Pedidos urgentes: 24 horas

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

9.1. Suministro por cuantía determinada:

NO

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL):

% e Importe de IVA:

9.1.2. Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación IVA excluido e incluidas importe de opciones eventuales + importe modificaciones, en su caso):

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

9.1.3. DESGLOSE. Distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP:

SI

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 5.685.852,12 €

% e Importe de IVA:

4%

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

23.113,22 euros, no incluye deducción RD Ley 8/2010 de 20 de mayo modificado por RD Ley 9/2011 de 19 de agosto.

% e Importe de IVA:

9.2.3. Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 14.761.346,85 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 8.200.748,25 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 1.093.433,10 €

En su caso opciones eventuales: No procede

Indicar supuestos opción eventual:

No procede

9.2.4. Distribución por lotes/ Agrupaciones de lotes:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva exluido)
1	VUTRISIRAN 25MG/INYECTABLE IV 0,50 ML-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;Capacidad:0.5;	5.685.852,12 €	23.113,220000 €	IVA% 4	888,970000 €	8.200.748,25 €		1.093.433,10 €	14.761.346,85 €
TOTAL		5.685.852,12 €				8.200.748,25 €	0,00 €	1.093.433,10 €	14.761.346,85 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Los precios de los medicamentos están sometidos a intervención en nuestro país y son fijados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en aplicación de la legislación vigente en esta materia (Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios; Real Decreto 271/1990, de 23 de febrero, sobre la reorganización de la intervención de precios de las especialidades farmacéuticas de uso humano; Orden 17 de diciembre de 1990, por la que se establecen determinados parámetros para la aplicación del Real Decreto).

Los precios tienen carácter de precios máximos (condición fundamental, que conlleva que pueden sufrir reducciones) y para su fijación se establecen una serie de parámetros de cálculo, mediante una compleja aplicación analítica de «coste completo», que engloba los diferentes apartados de gastos, incluyendo los de

investigación y desarrollo tecnológico, fabricación, nivel de actividad, evolución de los costes y de los volúmenes de venta de la empresa, estimaciones de las ventas de la especialidad farmacéutica y la incidencia que se origine en los costes de estructura por la fabricación del nuevo producto y finalizando con gastos y el porcentaje correspondiente al beneficio empresarial. Todo ello, teniendo en consideración los factores correctores derivados de los parámetros del mercado farmacéutico, según criterios de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
Este sistema de fijación de precios, competencia del Estado, garantiza que no se apliquen costes no justificados o innecesarios, tales como los que deriven de sobrevaloración por encima de los precios de mercado de sustancias activas, de pagos excesivos por licencia de marcas o tecnología o de gastos de promoción o publicidad no adecuados a las características del producto, así como aquellos gastos no necesarios para el desarrollo de la actividad normal de la Empresa, de modo que el precio final del medicamento sea calculado en función de su coste real, de manera objetiva y transparente.

Por todo lo anterior, no ha lugar a que otros organismos (como el SAS) tengan que considerar, de modo particular, costes directos e indirectos u otros eventuales gastos, para la determinación de los precios unitarios de los medicamentos.

9.4.- Método utilizado para calcular el valor estimado del contrato:

El valor máximo estimado (IVA excluido), vendrá definido por el presupuesto base de licitación, las prórrogas, las modificaciones contractuales (20%).

9.5. PRECIO:

9.5.1. Cláusula de variación de precios, en su caso:

[] Si [x] No

9.5.2. Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

En el suministro al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [x] No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

[] Si [x] No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	VUTRISIRAN 25MG/INYECTABLE IV 0,50 ML-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;Capacidad:0.5;	2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
TOTAL		

1331065980G/41C/22106/21 01

11. SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

[] Si [x] No

12. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN)

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331065980G/41C/22106/21 01	2024	947.642,02
1331065980G/41C/22106/21 01	2025	2.842.926,06
1331065980G/41C/22106/21 01	2026	1.895.284,04

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1 POR CUANTÍA:

NO

13.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3.a) de la LCSP:

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.

Indicar importe:

273.358,275 euros.

13.4. En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No procede.

13.5. Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla. De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía previstos en el apartado 7.7 del PCAP.

14.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

Según establece el Artículo 169 relativo a la tramitación del procedimiento de licitación con negociación, en la negociación con la única empresa a la que se le puede encomendar la realización del objeto del contrato, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos Económicos: La rebaja del precio máximo de Licitación.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[x] 14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad []14.2.- Varios criterios

Al tratarse de un expediente que sólo puede encomendarse a un único empresario, no cabe la aplicación de criterios de adjudicación para valorar las ofertas recibidas, una vez negociado.

Bonificaciones/ mejoras:

[] Si [x] No

15.3. Articulación del procedimiento en fases sucesivas:

[] Si [x] No

15.4. Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

No procede.

15.5. Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

[] Si [x] No

16.- MESA DE CONTRATACIÓN

[] Si [x] No

17.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

17.1.- Procede presentar muestras:

[] Si [x] No

17.2. Procede demostración:

[] Si [x] No

18.- PLAZO DE GARANTÍA

18.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [] No

18.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: 3 meses desde la recepción formal de los bienes suministrados del contrato.

19.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES:

En loa centros sanitarios solicitantes de la Central Provincial de Compras de Huelva.

20.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

[] Si [x] No

21.- RÉGIMEN DE PAGO

21.1.- La presentación de las facturas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 29/01/2015 por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así

como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las Entidades del Sector Público Andaluz. La facturación correspondiente se producirá conforme a lo previsto en el art. 26 del PCAP.

21.2. Pago mediante entrega de otros bienes:

No

21.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía

Dirección registro de facturas:

Central Provincial de Compras de Huelva situada en Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, sita en Ronda Norte s/n 21005 en Huelva.

Destinatario de las facturas:

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	5030	GE0000263	GE0000263	A01004456

22.- DOCUMENTOS RELATIVOS A SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD:

22.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

A fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios, referido como máximo a los TRES últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior al 30% del presupuesto de licitación anual de los lotes a los que licite.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviese inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

A fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los principales suministros que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, efectuados durante los TRES últimos años que incluya importes, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El

número mínimo de certificados a presentar no será inferior a TRES y deberán especificar el objeto análogo al contrato.

22.2. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/ agrupaciones de lotes:

No procede

22.3. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No procede

22.4 Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación. Códigos SAS/GC:

Lote	Descripción	Código SAS	Código CIP
1	VUTRISIRAN 25MG/INYECTABLE IV 0.50MLForma farmacéutica:INYECTABLE IV;Capacidad:0.5	SU.PC.FARM.N.0.7.X.X.18 .23112.112705	100163427480

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta persona adjudicataria:

[x] Si [] No

22.5. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

[] Si [x] No

22.6. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD: referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

Deberá acreditar la vigencia de la autorización de comercialización.

23. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No procede.

24. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[] Si [x] No

25. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[] Si [x] No

25.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La empresa adjudicataria promoverá la eliminación responsable de productos no utilizados y sus residuos, con el objetivo de proteger el medio ambiente.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[x] Si [] No

26. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA.

[] Si [x] No

27. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

[] Si [x] No

28. CONFIDENCIALIDAD

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[] Si [x] No

29. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[] Si [x] No

Ver anexo Acuerdo de Encargado de Tratamiento

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje "máximo del 20%" del contrato al que afecta:

Supuestos:

En caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente por incremento de necesidades asistenciales.

Condiciones:

La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Alcance y límites:

Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato, aún cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado,

solo podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el art. 205 de la LCSP.

Porcentaje máximo:

20% del precio inicial del contrato.

30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[x] Si [] No

Cesión del contrato:

[x] Si [] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

En los supuestos previstos en el art. 98 de la LCSP, se deberá acreditar que se mantiene el derecho de exclusividad por la entidad a la que se atribuye el contrato. Fuera de dichos supuestos no estará permitida la cesión del mismo.

31. SUBCONTRATACIÓN

[] Si [x] No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[] Si [x] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

[] Si [x] No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[] Si [x] No

32. PENALIDADES

32.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:

No se establecen.

32.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

32.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[] Si [x] No

32.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[] Si [x] No

32.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

[] Si [x] No

32.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[] Si [x] No

32.2.5. Otras penalidades:

[] Si [x] No

33. REUNIÓN INFORMATIVA

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

34. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

34.1. Cuestiones administrativas:

Nombre:

Teléfono: 686427021

Correo electrónico: cristina.barral.sspa@juntadeandalucia.es

34.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

35. SE ACEPTA EL ANUNCIO DE LA REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

[] Si [x] No

38. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos que sustituyen a los previstos en el presente pliego: